

EXTRACTO

“JUZGADO DE LETRAS DE LA UNIÓN – FAMILIA. En causa RIT C-224-2025, caratulada “URIBE/BARRÍA”, don JOSÉ ERARDO URIBE BARRÍA interpuso demanda de divorcio unilateral por cese de convivencia en contra de doña SYLVIA NOLFA BARRÍA JARA, C.I. N° 7.177.250-0, señalando que contrajeron matrimonio el 7 de mayo de 1971, bajo régimen de sociedad conyugal, y que se encuentran separados de hecho desde el 2 de octubre de 1985, sin reconciliación ni reanudación de la vida en común, solicitando se declare el divorcio y se ordenen las correspondientes subinscripciones legales. Por resolución de 25 de septiembre de 2025, se admitió a tramitación la demanda y se confirió traslado a la demandada. Por resolución de 7 de noviembre de 2025, se ordenaron diligencias destinadas a determinar su domicilio y practicar su notificación. Por resolución de 7 de mayo de 2026, se citó a audiencia preparatoria y se ordenó intentar contacto telefónico y practicar la notificación de la demandada en el domicilio informado. Por resolución de 23 de junio de 2026, atendidos los reiterados intentos fallidos de notificación se ordenó notificar a SYLVIA NOLFA BARRÍA JARA por avisos en tres oportunidades, mediante publicaciones en el diario electrónico Noticias Los Ríos, debiendo realizarse al menos una de ellas en el Diario Oficial. Finalmente, por resolución de 03 de septiembre de 2026, se cita a las partes a audiencia preparatoria de juicio para el día 11 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, en dependencias del Tribunal, debiendo la demandada contestar por escrito con a lo menos 5 días de antelación a la fecha de la audiencia” .





Ruth Eliana Cepeda Walther

Jefe Unidad

PJUD

Veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis
16:06 UTC-3

